[044-SAMC-2025]

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Que, la administración municipal a través de la secretaria de infraestructura, adelantó la estructuración del proyecto denominado "***CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ***" BPIN: 2025187530008, en el cual se establece como problema central deficiente movilidad peatonal en la zona urbana del municipio de San Vicente del Caguán y como alterativa de solución Construcción de andenes peatonales para el fortalecimiento de la calidad en vida en el área urbana del municipio de San Vicente del Caguán departamento de Caquetá, posterior a ello se concertó de acuerdo a la disponibilidad de recursos, las obras a contratar por parte de la administración municipal.

En consideración a las anteriores competencias, la secretaria de Infraestructura viabilizo y radico en el banco de proyectos del Municipio, el proyecto de inversión denominado "***CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ***" identificado con el código BPIN: 2025187530008.

Una infraestructura moderna y funcional reduce los costos de mantenimiento en el futuro y evita gastos por deterioro, abandono o inseguridad. Además, al centralizar servicios o actividades comunitarias, permite optimizar recursos institucionales.

De acuerdo con lo expuesto, se hace oportuno y necesario realizar un proceso contractual, a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, a fin de celebrar un contrato de **OBRA PÚBLICA** con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

El lugar de ejecución del presente proceso contractual corresponde al departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán, en la calle 4 y 5 entre carrera 4 y 5.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Estado actual de la infraestructura existente

Es de resaltar que, el municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá, presenta deficiencia en la movilidad peatonal, teniendo en cuenta que dicha entidad territorial dispone de 9.000 M². La administración municipal tiene proyectado continuar supliendo la necesidad presentada, mediante la construcción, mejoramiento y/o mantenimiento a dicha infraestructura, estas intervenciones se realizan parcialmente por las diferentes necesidades que presenta el municipio en los sectores de inversión y los escasos recursos con los que está administración cuenta.

De 9.000 M² que tiene el Municipio de andenes por construir, ya se intervino 2.382,03 M², es decir, resta un déficit 6.617,97 M² de bienes de urbanismo y espacio público por atender, lo que es necesario realizar gestión en la consecución de recursos para continuar con la construcción de los andenes que hacen falta construir lo que mejora la parte urbanística del municipio y valoriza los predios intervenidos El municipio no cuenta con sus principales lugares de recreación ni en desarrollo urbanístico en general, se requiere de infraestructura de andenes para el uso peatonal, pese a que este medio de transporte es utilizado con frecuencia por los habitantes del Municipio.

En este sentido la alcaldía de San Vicente del Caguán tiene el gran reto de dar cumplimiento a las necesidades priorizadas por el Municipio contribuyendo al bienestar, la calidad de vida de sus habitantes mediante andenes en buen estado para la movilización de los peatones que a diario transitan por la Calles 4 y 5 entre carreras 4 y 5 vía principal de conectividad vial en la zona urbana, la construcción de andenes en San Vicente del Caguán es fundamental para mejorar la infraestructura vial y la calidad de vida de sus habitantes. Con la ejecución de este proyecto se busca:

- Mejora de la movilidad: Los andenes permiten una circulación peatonal segura y organizada, reduciendo el riesgo de accidentes y mejorando la accesibilidad en el municipio.

- Desarrollo urbano: La construcción de andenes es esencial para el desarrollo urbano sostenible, ya que promueve la planificación y el ordenamiento territorial.

- Seguridad: Los andenes ayudan a prevenir accidentes de tránsito y garantizan la seguridad de los peatones, especialmente en áreas con alto flujo vehicular.

- Inversión en infraestructura: El Consorcio Andenes Del Caguán, una empresa local, se enfoca en la construcción de obras de ingeniería civil, lo que sugiere que hay inversión y compromiso para mejorar la infraestructura en el municipio.

- Planificación territorial: El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de San Vicente del Caguán destaca la importancia de planificar y gestionar el desarrollo territorial de manera sostenible.

Realizar el análisis de las necesidades de infraestructura del Municipio, determinando las fortalezas y oportunidades que en esta materia existe a nivel local, con miras a establecer los planes y programas del sector.

Formular el Programa de Inversiones para el sector de obras públicas, vías, electrificación e infraestructura en general, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal. Teniendo en cuenta el manual de contratación del municipio de San Vicente del Caguán en el inciso 6.1 estructuradores de estudios previos: en todo caso la dependencia donde se origina la necesidad deberá realizar los estudios necesarios para realizar la contratación.

En razón de lo anterior, la administración municipal a través de la secretaria de infraestructura, adelantó la estructuración del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"** BPIN: 2025187530008, en el cual se establece como problema central Deficiente movilidad peatonal en la zona

urbana del municipio de San Vicente del Caguán y como alterativa de solución Construcción de andenes peatonales para el fortalecimiento de la calidad en vida en el área urbana del municipio de San Vicente del Caguán departamento de Caquetá, posterior a ello se concertó de acuerdo a la disponibilidad de recursos, las obras a contratar por parte de la administración municipal.

En consideración a las anteriores competencias, la secretaria de Infraestructura viabilizo y radico en el banco de proyectos del Municipio, el proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA CAQUETÁ"** identificado con el código BPIN: 2025187530008.

Una infraestructura moderna y funcional reduce los costos de mantenimiento en el futuro y evita gastos por deterioro, abandono o inseguridad. Además, al centralizar servicios o actividades comunitarias, permite optimizar recursos institucionales

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL: San Vicente del Caguán: (2024-2027) Trabajamos y Servimos al Caguán**; ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL:** LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Infraestructura y desarrollo en torno al agua**; PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL:** Ordenamiento territorial y desarrollo urbano**; Producto:** Infraestructura red vial regional.

RELACIÓN LABORAL Y MODALIDAD DE VINCULACIÓN: De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios no generan relación laboral alguna.

Actividades por ejecutar

El proyecto **"Construcción de andenes en el casco urbano del municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá"** se estructura de manera integral para garantizar una solución técnica, segura y funcional a la problemática de falta de infraestructura peatonal. La alternativa seleccionada contempla la ejecución de las siguientes fases, de acuerdo con el presupuesto oficial:

1. **Preliminares**
 Incluye actividades de localización, trazado, replanteo de obra y demolición de pavimentos existentes, necesarias para preparar los frentes de trabajo y garantizar el correcto desarrollo de las obras.
2. **Excavaciones y rellenos**
 Comprende excavaciones manuales y mecánicas, así como rellenos con arena y material seleccionado para nivelación de terreno y mejoramiento de la subrasante, asegurando estabilidad y soporte adecuado para los nuevos andenes.
3. **Construcción de andenes**
 Es el componente central del proyecto. Se contempla la instalación de losetas para tráfico peatonal, bordillos prefabricados, rampas de accesibilidad universal y demás acabados. Estas obras garantizan que los andenes cumplan con criterios de durabilidad, accesibilidad y seguridad.
4. **Obras complementarias**
 Dentro del presupuesto también se consideran actividades relacionadas con tuberías, accesorios, sumideros y restituciones, que permiten integrar el sistema de andenes con la infraestructura de drenaje y espacio público existente, asegurando funcionalidad y sostenibilidad.

Zona a intervenir

Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán, (calle 4 y 5 entre carrera 4 y 5).

a. Localización:

El proyecto se ejecutará en la zona urbana del municipio de San Vicente del Caguán, en el departamento del Caquetá. Las intervenciones estarán localizadas específicamente sobre la calle 4 y la calle 5, en inmediaciones del parque principal, el cual representa centro urbano y concentra gran parte de la actividad comercial, e institucional.

San Vicente del Caguán es uno de los municipios más importantes del departamento del Caquetá, ubicado al nororiente de este. Su zona urbana se encuentra aproximadamente en las coordenadas geográficas latitud N 2.08° y longitud O 74.78°

La altitud promedio del municipio es de 384 metros sobre el nivel del mar, lo que le otorga un clima cálido-húmedo. Se sitúa a una distancia aproximada de 155 kilómetros de Florencia, capital departamental del Caquetá, a través de la vía Florencia – El Paujil – Doncello – Puerto Rico – San Vicente del Caguán.

Debido a su ubicación estratégica, la zona centro de San Vicente del Caguán presenta un flujo constante de tránsito vehicular y peatonal, lo cual hace necesario un manejo técnico y planificado del tránsito mientras se ejecutan las actividades de construcción de andenes, alcantarillado sanitario y sumideros para aguas lluvias.

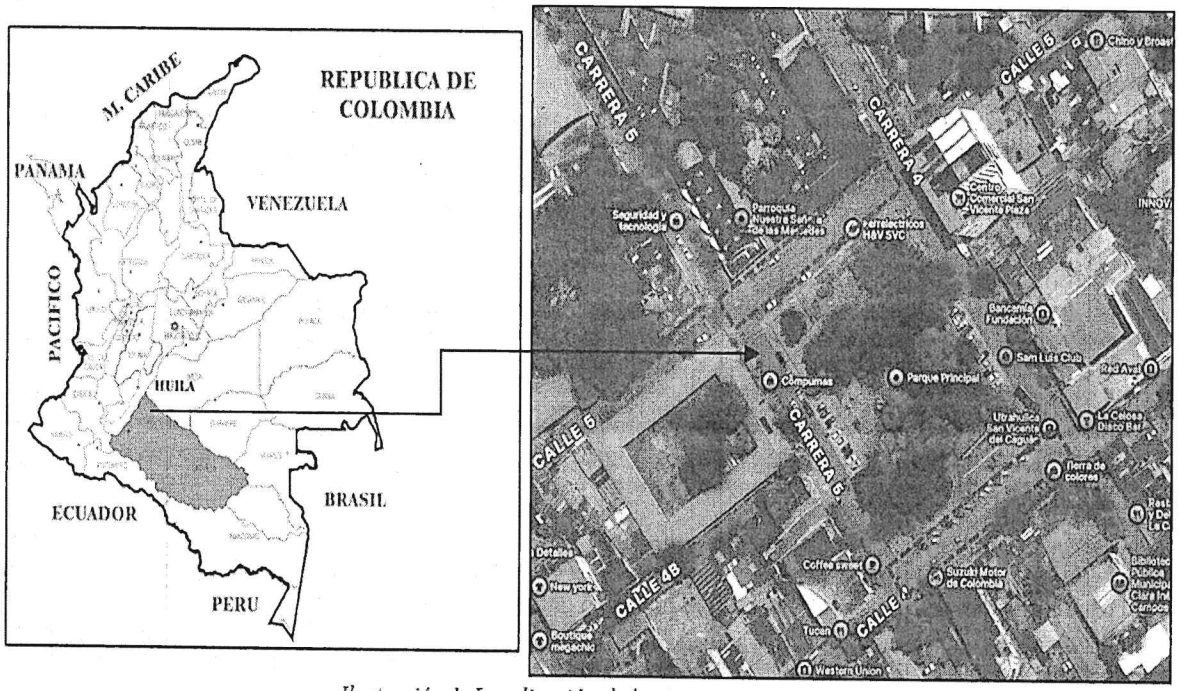


Ilustración 1. Localización de los tramos a intervenir.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

CAPÍTULO 1.

1. PRELIMINARES.

1.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

DESCRIPCION: Con la localización y el replanteo se pretende tener trazada sobre el terreno la obra que se va a levantar, en la forma prevista por los arquitectos e ingenieros proyectista; establecer los distintos niveles de piso acabado interiores y exteriores, alcantarillado, vías, taludes, cerramiento, etc., para iniciar la obra.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Iniciar las actividades una vez la interventoría de la orden de inicio.
- Programar una secuencia de actividades para la realización de la localización y replanteo.
- Realizar la localización y replanteo con los equipos estipulados en los términos o pliegos o lo que indique el supervisor

EQUIPOS

- Herramientas menores
- Cinta métrica
- Equipo de topografía (cuando se requiera)

MEDIDA Y PAGO: La localización y replanteo se medirán y pagarán por metro cuadrado (**m2**), debido a que se realizaran varias actividades que requieren de previas marcaciones y niveles para luego poder ser ejecutadas.

En el análisis de precios unitarios se discriminará el valor de una herramienta menor la cual es suficiente para la realización de dicha actividad.

1.2 DEMOLICIÓN Y CORTE DE ANDEN, RAMPA, SARDINEL Y BORDILLO EXISTENTE.

DESCRIPCIÓN: Consiste en la remoción parcial o total de elementos rígidos de concreto o mortero que actualmente conforman la superficie de circulación peatonal o delimitación vial, con el fin de habilitar el área para la construcción de nuevos andenes en conformidad con los diseños técnicos establecidos para espacio técnico. La demolición debe realizarse de forma controlada, sin generar daños a las redes subterráneas existentes, garantizando la seguridad estructural de elementos a conservar, la estabilidad del terreno, y el cumplimiento normativo en cuanto a accesibilidad, pendiente, nivelación y urbanismo.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: La ejecución del corte del concreto se realiza con herramientas mecánicas en este caso pulidora con disco segmentado, generando líneas de separación limpias que minimicen el daño a superficies adyacentes. Luego, se continúa con la demolición controlada del andén, rampa, sardinel y bordillo existente utilizando martillos eléctricos, rotomartillos, o herramientas manuales,

según las condiciones del lugar. En espacios técnicos, se debe trabajar con extrema precaución para no afectar ductos de telecomunicaciones, redes eléctricas, de acueducto o alcantarillado que pudieran estar enterradas a poca profundidad. Si se encuentran interferencias, se detiene la demolición y se coordina con el interventor o supervisor técnico.

Una vez removido el material, se realiza el retiro inmediato de escombros, su cargue manual o mecánico, y transporte al sitio de disposición final autorizado por la autoridad ambiental competente. El área intervenida se deja libre de residuos, compactada manualmente o con pisón, y nivelada de acuerdo con los requerimientos del diseño, permitiendo así continuar con la instalación de ductos, cajas técnicas o la nueva estructura del andén. Durante toda la actividad se implementan medidas de control de polvo con humectación, minimización de ruido, y se asegura el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, uso de EPP (elementos de protección personal) y vigilancia constante del área por parte del personal técnico responsable.

EQUIPOS

- Herramientas menores
- Demoledor
- Pulidora con disco segmentado

MEDIDA Y PAGO: La demolición y corte se medirán y pagarán por metro cuadrado (**m2**), debido a que se realizaran varias actividades que requieren de previas marcaciones y niveles para luego poder ser ejecutadas.

CAPÍTULO 2.

2. EXCAVACIONES Y RELLENO.

2.1 EXCAVACIÓN MANUAL (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 5KM)

DESCRIPCIÓN: Consiste en la remoción no mecanizada de suelo natural o material existente en el área de intervención, con el propósito de alcanzar las cotas de diseño requeridas para la instalación de estructuras propias del andén en espacio técnico. Esta excavación se realiza utilizando herramientas manuales como picas, palas, barras y zapapicos, permitiendo un mayor control en zonas donde existen interferencias de servicios públicos o condiciones de alta densidad subterránea. La actividad incluye el acopio temporal, cargue manual, y el transporte del material excavado hasta un sitio autorizado ubicado a una distancia no mayor a 5 km, garantizando el cumplimiento de las normas ambientales y técnicas aplicables.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: Se define la profundidad y geometría de la excavación de acuerdo con los niveles de diseño, considerando sobreexcavaciones en zonas donde se alojarán ductos o estructuras técnicas.

Se realiza la excavación manual con herramientas apropiadas, removiendo el suelo capa por capa para mantener la estabilidad de los taludes y evitar afectaciones a infraestructuras adyacentes. En zonas con servicios públicos, la excavación se efectúa con especial cuidado, siguiendo indicaciones del supervisor

técnico o en coordinación con las empresas prestadoras de los servicios, si se requiere. El material excavado se acopia temporalmente en un lugar asignado dentro del área de trabajo, sobre lonas o plásticos, para evitar contaminación del entorno o escurrimientos.

Una vez completada la excavación, se procede al retiro del material excedente, el cual es cargado manual en volquetas y transportado hasta un sitio de disposición final autorizado, ubicado dentro del radio de 5 km desde el punto de origen, cumpliendo con las disposiciones ambientales vigentes. Finalmente, se realiza la limpieza del área, se deja el fondo de excavación nivelado y conforme al diseño, con compactación manual si se requiere, y se habilita el terreno para la siguiente fase constructiva, como la instalación de estructuras de espacio técnico o capas de conformación del andén.
La supervisión técnica es continua para verificar el cumplimiento de tolerancias geométricas, estabilidad del terreno, y condiciones adecuadas de evacuación del material.

EQUIPOS

- Herramientas menores (barras, picas, palas, carretillas, etc)

MEDIDA Y PAGO: Las excavaciones se medirán y pagarán por metro cubico (**m3**). La cuantificación de los trabajos relacionados con este ítem se hará en el terreno y únicamente se medirán las excavaciones autorizadas por el interventor. El valor unitario debe incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

2.2 RELLENO MATERIAL SELECCIONADO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 5km)

DESCRIPCION: Consiste en la conformación de rellenos con materiales seleccionados compactados a una densidad del 95% de la obtenida del ensayo de Próctor Modificado, que se realice en áreas subyacentes o adyacentes a estructuras de concreto de acuerdo con los planos y lo aprobado por el representante de La Entidad.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: La Interventoría será notificada por el Contratista con suficiente antelación al comienzo de la ejecución de los rellenos, para que ésta ordene los trabajos topográficos necesarios y verifique la calidad del suelo de cimentación, las características de los materiales por emplear y los lugares donde ellos serán colocados.

El alcance de las obras incluye escarificación y compactación del suelo de apoyo, extendido, humedecimiento, secado, conformación, compactación, agua, riego, mano de obra, herramientas, equipo, limpieza y en general todos aquellos trabajos requeridos y toda obra ejecutada para realizar la actividad a satisfacción de La Entidad.

Siempre que el relleno se haya de asentar sobre un terreno en el que existan corrientes de agua superficial o subterránea, previamente se deberán desviar las primeras y captar y conducir las últimas fuera del área donde se vaya a construir el relleno, labores que se efectuarán de acuerdo con lo indicado por el representante de La Entidad.

Cuando el relleno se vaya a colocar contra una estructura de concreto, sólo se permitirá su colocación después de catorce (14) días de fundido el concreto o hasta que la resistencia de éste alcance el doble del valor del esfuerzo de trabajo impuesto por la carga de diseño.

Los rellenos para alcantarillas de tubería podrán ser iniciados inmediatamente después de que el mortero de la junta haya endurecido lo suficiente para que no sufra ningún daño a causa de estos trabajos.

Los rellenos alrededor de pilas y alcantarillas se deberán depositar simultáneamente a ambos lados de la estructura y aproximadamente a la misma elevación. Cuando no se contemple la colocación de material filtrante al respaldo de la estructura, se deberá colocar grava o roca triturada en las cercanías de los huecos de drenaje, para evitar presiones excesivas y segregación del material de relleno. La construcción de los rellenos para estructuras se deberá hacer con el cuidado necesario para evitar presiones y daños a las mismas.

Durante la ejecución de los trabajos, la superficie de las diferentes capas deberá tener la pendiente transversal adecuada, que garantice la evacuación de las aguas superficiales sin peligro de erosión ni apozamiento.

Los rellenos con material común no se utilizarán en áreas sometidas a tráfico vehicular. Una vez terminados los trabajos, el contratista deberá efectuar la limpieza del área, y el retiro de material sobrante a juicio de la Interventoría.

Durante las labores de construcción, el Contratista deberá mantener sin alteración, las referencias topográficas y las marcas especiales para limitar las áreas de trabajo. En caso necesario de remover alguna de estas referencias se deberá reemplazar por otra de iguales características. El personal deberá contar con experiencia en trabajos similares y deberá cumplir con las normas de seguridad industrial exigidas por La Entidad.

Cuando se tenga que importar materiales, se consideran parte del suministro la construcción o adecuación de las vías de acceso a las fuentes de materiales, permisos, la explotación, extracción, preparación y suministro de los materiales, así como su cargue, descargue, almacenamiento, y en general, todo lo relacionado con la correcta explotación y suministro de materiales, de acuerdo con esta especificación y las instrucciones del representante de La Entidad. Igualmente se considera incluido cualquier trabajo de adecuación de las fuentes de materiales al término de las obras para recuperar sus características hidrológicas superficiales.

EQUIPOS

- Herramientas menores (barras, picas, palas, carretillas, etc)
- Vibrocompactador tipo rana.

MEDIDA DE PAGO

La medida del relleno se hará por metro cúbico (**m3**) de material compactado, medido en su posición definitiva, de acuerdo con los alineamientos, pendientes, cotas y dimensiones mostradas en los planos y su pago se hará a los precios contemplados en el contrato.

2.3 RELLENO CON ARENA PARA NIVELACIÓN DE TERRENO (INCLUYE TRANSPORTE HASTA 5km)

DESCRIPCIÓN: Consiste en el suministro, transporte, extendido y compactación de material arenoso con características granulométricas controladas, con el fin de regularizar y nivelar la superficie de apoyo

dentro del área de intervención del andén en espacio técnico. Este relleno tiene como objetivo alcanzar las cotas establecidas en los planos de diseño, servir como capa de regularización o protección para redes técnicas (eléctricas, telecomunicaciones, etc.), y generar una superficie uniforme y estable para las siguientes capas estructurales del andén. La arena empleada debe estar limpia, libre de materia orgánica o contaminantes, y su procedencia debe ser de una fuente autorizada. La actividad incluye el transporte del material desde la cantera o acopio hasta el sitio de obra, en un radio de hasta 5 km.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: El procedimiento inicia con la verificación y limpieza del área de relleno, asegurándose de que la superficie esté libre de escombros, elementos sueltos o charcos de agua, y que se haya concluido previamente la instalación de redes o estructuras subterráneas si es el caso. Se realiza el replanteo y marcación de niveles de relleno, con apoyo de nivel topográfico o estación total, estableciendo claramente la cota final que debe alcanzar la superficie del material una vez compactado.

A continuación, se gestiona el suministro y transporte de la arena, la cual debe ser proveniente de una fuente legalmente autorizada y cumplir con los requisitos granulométricos establecidos en los planos o especificaciones técnicas. El traslado hasta el sitio de obra se realiza en volquetas, dentro de un radio no mayor a 5 km. Una vez en obra, la arena se descarga en el área delimitada y se procede al extendido manual o mecánico, dependiendo de las dimensiones del tramo y el acceso.

El material se coloca en capas uniformes de espesor no mayor a 20 cm antes de compactar. Cada capa se somete a compactación manual (con pisón o apisonador de placa vibratoria) o mecánica ligera, garantizando una densidad adecuada para evitar asentamientos futuros. En caso de requerirse una compactación específica, se realiza un ensayo de densidad in situ (como el cono de arena) para verificar el cumplimiento. El proceso se repite en capas sucesivas hasta alcanzar el nivel de diseño. En áreas con interferencias o estructuras técnicas, la compactación debe realizarse con especial cuidado para no afectar los elementos existentes.

Finalmente, se verifica que el nivel del relleno coincida con la cota proyectada, se alisa la superficie si es necesario, y se deja lista para la instalación de la base granular o capa estructural siguiente del andén.

EQUIPOS

- Herramientas menores (barras, picas, palas, carretillas, etc)
- Vibrocompactador.
- Arena de rio.

MEDIDA DE PAGO

La medida del relleno se hará por metro cúbico (**m3**), medido en sitio y su pago se hará a los precios contemplados en el contrato.

CAPÍTULO 3.

3. ANDENES.

3.1 LOSETA TRÁFICO PEATONAL (INCLUYE ARENA DE SELLO - TRANSPORTE HASTA 5km)

DESCRIPCIÓN: Consiste en el suministro, transporte, colocación y acabado de losetas prefabricadas de concreto destinadas al tránsito exclusivo de peatones sobre los andenes construidos en espacio técnico. Las losetas deben tener características técnicas adecuadas de resistencia, textura antideslizante y dimensiones definidas por el diseño del proyecto. Esta actividad incluye también el suministro y aplicación de arena de sello, que permite el relleno de juntas entre las piezas para garantizar la estabilidad, evitar desplazamientos y mejorar el comportamiento ante las cargas peatonales. La arena será transportada desde el sitio de acopio o planta de producción hasta el sitio de obra, en un radio de hasta 5 km, cumpliendo con especificaciones de calidad.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: El procedimiento inicia con la verificación del área base, asegurando que se haya ejecutado correctamente la compactación del terreno, la colocación del material de relleno, la base granular y, si aplica, una capa de nivelación con arena. Se revisa que las pendientes, alineaciones y cotas de nivel estén conforme a diseño, incluyendo las pendientes mínimas para evacuación de aguas superficiales y condiciones de accesibilidad (rampas, franjas podotáctiles, etc.).

Luego, se realiza el trazado y marcación del patrón de colocación de las losetas, ya sea alineado, intercalado, en espiga u otro según los planos arquitectónicos y urbanísticos del proyecto. El suministro y transporte de las losetas se efectúa desde el centro de acopio hasta el sitio de obra, manipulándolas con cuidado para evitar fisuras, astillamientos o roturas. Las piezas se colocan manualmente sobre la superficie previamente preparada, nivelándolas con mazos de goma para asegurar un contacto firme y una superficie homogénea. En los bordes y encuentros con otros elementos (sardineles, rampas, registros técnicos), se efectúan cortes precisos con herramientas adecuadas para mantener la geometría y estética.

Una vez colocadas las losetas en toda el área proyectada, se realiza el suministro y aplicación de arena de sello, la cual también se transporta desde un sitio autorizado hasta un radio de 5 km. Esta arena seca, limpia y de granulometría fina se esparce sobre la superficie y se barre hasta llenar completamente las juntas entre piezas. Posteriormente, se aplica una compactación superficial con placa vibratoria liviana, lo cual ayuda a asentar las losetas y a fijar la arena en las juntas. Si se detectan hundimientos o desniveles, se levantan y recolocan las piezas afectadas.

Finalmente, se realiza la limpieza del área, retirando el exceso de arena, y se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas: alineación, nivel, pendiente, estabilidad y estética. Se garantiza que la superficie esté libre de elementos sueltos, sin juntas abiertas ni piezas sueltas, y apta para la circulación peatonal segura.

MATERIALES Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- Vibrocompactador tipo rana
- Arena de rio fina
- Tableta de concreto tráfico peatonal

MEDIDA Y PAGO: El suministro e instalación de losetas se medirá y pagará por metro cuadrado (**m2**), resultante de las medidas obtenidas en Obra, según lo especificado en los planos. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato. El ítem debe incluir el equipo, la mano de obra y los materiales necesarios para su ejecución.

3.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINEL PREFABRICADO A-10

DESCRIPCIÓN: Consiste en el suministro, transporte, colocación y alineación de elementos prefabricados de concreto de sección estandarizada, que cumplen la función de delimitador entre la calzada vehicular y el andén o entre franjas funcionales dentro del espacio público. Este tipo de sardinel es fundamental para la canalización de aguas superficiales, la protección del borde del andén y la contención del pavimento.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: Se realiza la preparación del fondo de la zanja, donde se coloca una cama de mortero de pega o concreto simple en un espesor de aproximadamente 5 a 10 cm, dependiendo del tipo de soporte requerido. Sobre esta base, se colocan los sardineles prefabricados uno a uno de forma manual, con ayuda de palancas o herramientas de apoyo, cuidando que cada unidad quede nivelada, alineada y con la junta mínima establecida. Se utiliza cuerda guía para controlar la alineación en planta y nivel de coronación, y se hacen ajustes mediante golpes suaves con mazo de goma.

Las juntas entre sardineles se rellenan con mortero de sellado o arena fina según las especificaciones del diseño. En caso de requerirse cortes por cambios de alineación o encuentros con estructuras (rampas, registros, bordes curvos), se realiza el corte con herramientas adecuadas (cortadora de disco) manteniendo bordes limpios. Una vez instalada toda la línea, se deja el sardinel curando por al menos 24 horas, restringiendo su manipulación o exposición a cargas.

Finalmente, se limpia el área, se realiza la verificación del nivel, pendiente y alineación del sardinel, y se deja listo para continuar con las capas estructurales del andén o el pavimento adyacente.

MATERIALES Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- Sardinel prefabricado A-10
- Cemento
- Arena de pega
- Agua

MEDIDA Y PAGO: El sardinel A-10 suministrado y debidamente instalado se medirá y pagará por metro (**ml**), resultante de las medidas obtenidas en Obra, según lo especificado en los planos. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato. El ítem debe incluir el equipo, la mano de obra y los materiales necesarios para su ejecución.

3.3 BORDILLO FUNDIDO EN SITIO DE 10X30CM EN CONCRETO DE 2500PSI

DESCRIPCIÓN: Consiste en la conformación lineal de un elemento de concreto estructural que se funde directamente en el sitio de obra, sobre una base debidamente preparada. Este bordillo tiene como finalidad confinar, delimitar y estabilizar los distintos tramos de losetas, ya sea por razones funcionales (separación de zonas táctiles, accesibles o decorativas), estructurales (control de expansión o contención de juntas) o estéticas (transiciones visuales). Su ejecución en sitio permite adaptarse a la geometría del

espacio técnico, y garantiza una integración uniforme con el resto del andén. El concreto utilizado debe tener una resistencia mínima a la compresión de 2.500 PSI, con acabado liso o texturizado según diseño.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

El procedimiento comienza con el replanteo del eje del bordillo, de acuerdo con los planos de diseño del andén, marcando su ubicación exacta en planta y altura en función de la nivelación final del tramo de losetas. Se procede con la excavación y conformación de la zanja o cajeo, cuya profundidad y ancho deben ser suficientes para alojar el concreto del bordillo más una base firme, sin invadir la superficie destinada a las losetas adyacentes.

Sobre el fondo de la zanja se coloca una capa de concreto de limpieza o base granular compactada, que permita una adecuada adherencia y estabilidad del vertido. Se instalan moldes laterales (encofrados) de madera o metal firmemente alineados, para definir la geometría exacta del bordillo (10 cm de ancho por 30 cm de altura). Se recomienda humedecer los encofrados antes del vaciado para evitar adherencias y facilitar el desencofrado.

El concreto (f'c = 2.500 PSI) debe prepararse en obra o ser premezclado, cumpliendo con los requisitos de trabajabilidad, asentamiento y resistencia. Se vierte en los moldes de forma continua, asegurando su compactación mediante varillado o vibrador manual, y se nivelan y alisan las superficies superiores con regla metálica o llana, según el acabado requerido. En caso de estar expuesto, se puede texturizar para mejorar la estética o prevenir deslizamientos.

En tramos largos, se deben considerar juntas de contracción o dilatación cada 2 a 3 metros, que pueden realizarse con divisores embebidos o cortes posteriores con disco. El bordillo debe mantenerse protegido con curado húmedo o membrana, como mínimo durante las primeras 72 horas, para garantizar el desarrollo adecuado de su resistencia.

Una vez alcanzado el fraguado inicial, se retiran los moldes, se corrigen bordes si es necesario, y se realiza la limpieza del área, dejando el bordillo listo para el empotramiento de las losetas a cada lado.

MATERIALES Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- Vibrador de concreto a gasolina
- Concreto 2500 psi (175Kg/cm²)
- Formaleta en madera
- Alambre negro No. 18
- Puntilla con cabeza 2"

MEDIDA Y PAGO: La ejecución del ítem se medirá por metros lineales (**m**) de bordillos debidamente ejecutados, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones y normas, y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado del cálculo proveniente de los planos, o de las medidas en obra aprobadas debidamente por el INTERVENTOR. El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, transporte, formaletas, mano de obra, vibrado, desencofrado y curado; así como los trabajos complementarios que se requieran para la correcta ejecución del ítem, de acuerdo con los diseños estructurales, y las observaciones del Supervisor.

3.4 BORDILLO FUNDIDO EN SITIO DE 20X50CM EN CONCRETO DE 3500PSI

DESCRIPCIÓN: Consiste en la conformación lineal de un elemento de concreto estructural que se funde directamente en el sitio de obra, sobre una base debidamente preparada. Este bordillo tiene como finalidad confinar, delimitar y estabilizar los distintos tramos de losetas, ya sea por razones funcionales (separación de zonas táctiles, accesibles o decorativas), estructurales (control de expansión o contención de juntas) o estéticas (transiciones visuales). Su ejecución en sitio permite adaptarse a la geometría del espacio técnico, y garantiza una integración uniforme con el resto del andén. El concreto utilizado debe tener una resistencia mínima a la compresión de 3.500 PSI, con acabado liso o texturizado según diseño.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

El procedimiento comienza con el replanteo del eje del bordillo, de acuerdo con los planos de diseño del andén, marcando su ubicación exacta en planta y altura en función de la nivelación final del tramo de losetas. Se procede con la excavación y conformación de la zanja o cajeo, cuya profundidad y ancho deben ser suficientes para alojar el concreto del bordillo más una base firme, sin invadir la superficie destinada a las losetas adyacentes.

Sobre el fondo de la zanja se coloca una capa de concreto de limpieza o base granular compactada, que permita una adecuada adherencia y estabilidad del vertido. Se instalan moldes laterales (encofrados) de madera o metal firmemente alineados, para definir la geometría exacta del bordillo (20 cm de ancho por 50 cm de altura). Se recomienda humedecer los encofrados antes del vaciado para evitar adherencias y facilitar el desencofrado.

El concreto (f'c = 3.500 PSI) debe prepararse en obra o ser premezclado, cumpliendo con los requisitos de trabajabilidad, asentamiento y resistencia. Se vierte en los moldes de forma continua, asegurando su compactación mediante varillado o vibrador manual, y se nivelan y alisan las superficies superiores con regla metálica o llana, según el acabado requerido. En caso de estar expuesto, se puede texturizar para mejorar la estética o prevenir deslizamientos.

En tramos largos, se deben considerar juntas de contracción o dilatación cada 2 a 3 metros, que pueden realizarse con divisores embebidos o cortes posteriores con disco. El bordillo debe mantenerse protegido con curado húmedo o membrana, como mínimo durante las primeras 72 horas, para garantizar el desarrollo adecuado de su resistencia.

Una vez alcanzado el fraguado inicial, se retiran los moldes, se corrigen bordes si es necesario, y se realiza la limpieza del área, dejando el bordillo listo para el empotramiento de las losetas a cada lado.

MATERIALES Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- Vibrador de concreto a gasolina
- Concreto 3500 psi (245Kg/cm²)
- Formaleta en madera
- Alambre negro No. 18
- Puntilla con cabeza 2"

MEDIDA Y PAGO: La ejecución del ítem se medirá por metros lineales (**m**) de bordillos debidamente ejecutados, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones y normas, y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado del cálculo proveniente de los planos, o de las medidas en obra aprobadas debidamente por el INTERVENTOR. El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, transporte, formaletas, mano de obra, vibrado, desencofrado y curado; así como los trabajos complementarios que se requieran para la correcta ejecución del ítem, de acuerdo con los diseños estructurales, y las observaciones del Supervisor.

3.5 RAMPA EN CONCRETO ESPESOR 12 CMS ESTRIADO DE 21MPA (INCLUYE REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 5MM)

DESCRIPCIÓN: Corresponde a la ejecución de un plano inclinado que conecta dos niveles de andén, facilitando la accesibilidad peatonal, especialmente para personas con movilidad reducida, bicicletas, coches, entre otros. Este tipo de rampa es esencial en el diseño de espacio técnico urbano, cumpliendo con la normativa vigente sobre accesibilidad y pendiente máxima. La malla de refuerzo incorporada proporciona resistencia a flexión y control de fisuras, mientras que el acabado estriado superficial mejora la fricción, evitando deslizamientos. La actividad incluye el suministro de todos los materiales, el corte y conformación del refuerzo, la instalación de encofrado, el vaciado, acabado y curado del concreto.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

El proceso se inicia con la delimitación y replanteo de la rampa, conforme a los planos de diseño, marcando las cotas de inicio y fin, pendiente longitudinal y ancho útil. Luego se realiza la excavación o cajeo de la zona, garantizando una base firme y con la pendiente prevista. Se compacta el terreno y se coloca una capa de base granular o concreto de limpieza, para estabilizar el fondo.

Se procede a la instalación del encofrado lateral, respetando el espesor estructural de 12 cm y la pendiente requerida. Sobre esta superficie se coloca la malla electrosoldada de acero de 5 mm, con apertura de 15x15 cm según diseño, levantada del fondo con separadores plásticos (calzas) para asegurar su posición en la parte media del espesor del concreto.

A continuación, se realiza el vaciado del concreto, asegurando su distribución uniforme mediante herramientas manuales y compactación por varillado o vibrado ligero. Se alisa la superficie con regla metálica y llana, manteniendo la pendiente constante.

Antes del fraguado final, se ejecuta el acabado estriado antideslizante, generalmente con cepillo o escoba dura, en sentido perpendicular a la pendiente, para mejorar la adherencia al paso peatonal. Se habilitan juntas de contracción transversales cada 2 a 3 metros si la rampa supera esta longitud, ya sea con corte de disco o moldes de junta durante el vaciado.

Finalizado el acabado, se aplica curado húmedo o con membrana de curado por un mínimo de 3 días, y se restringe el tránsito sobre la superficie hasta alcanzar la resistencia mínima para uso peatonal. Se limpia el área y se verifica que la rampa cumpla con las dimensiones, pendiente, acabado y alineación definidas.

MATERIALES Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- Mezcladora a gasolina
- Vibrador a gasolina
- Gravilla
- Cemento
- Arena de pega
- Agua
- Antisol
- Sellado de juntas
- Formaleta en madera
- Malla electrosoldada de 5mm 15x15 m -131

MEDIDA Y PAGO: La rampa construida se medirá y pagará por metro cuadrado (**m2**), resultante de las medidas obtenidas en Obra, según lo especificado en los planos. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato. El ítem debe incluir el equipo, la mano de obra y los materiales necesarios para su ejecución.

3.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁRCAMO PREFABRICADO EN CONCRETO

DESCRIPCIÓN: Consiste en la provisión, transporte, adecuación y colocación en sitio de una estructura de concreto prefabricado (tipo caja), diseñada para cumplir funciones de registro, inspección, conexión o cambio de dirección de redes técnicas o pluviales en el subsuelo del andén. Estos cárcamos suelen ser de sección cuadrada o rectangular, con paredes reforzadas, fondo resistente y, en algunos casos, con tapa transitable o de cierre hermético. Su instalación permite el acceso a las redes soterradas para mantenimiento y operación, facilitando también la sectorización del sistema. La actividad incluye todas las labores necesarias para su colocación definitiva: excavación, nivelación, cama de asiento, emboquillado, relleno y compactación.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: El procedimiento se inicia con la verificación del diseño y ubicación del cárcamo, de acuerdo con los planos de redes y andén técnico, identificando las cotas de entrada y salida de tuberías o ductos, así como la posición exacta dentro de la sección vial. Se procede con el replanteo en el terreno y la ejecución de la excavación manual o mecánica, con dimensiones suficientes para alojar el cuerpo del cárcamo y permitir maniobra lateral (considerando holgura mínima de 20 a 30 cm).

Una vez alcanzada la profundidad de diseño, se conforma el fondo de la excavación y se instala una cama de apoyo en concreto de limpieza o base granular compactada (mínimo 10 cm de espesor), asegurando nivelación y pendiente apropiada si se requiere drenaje. Se realiza el transporte y descarga del cárcamo prefabricado, cuidando su integridad y estabilidad mediante grúa, pluma o equipo de elevación apropiado, con eslingas o cadenas que no dañen las paredes.

Con el cárcamo en sitio, se verifica su nivel, orientación y alineación respecto a las redes que conecta. Se realizan las perforaciones o ajustes para la conexión de ductos o tuberías en caso de ser necesario,

utilizando herramientas adecuadas (brocas, corona diamantada) sin debilitar la estructura. Los puntos de conexión se sellan con mortero impermeable o empaques de neopreno según especificación.

Posteriormente, se realiza el relleno lateral en capas sucesivas, utilizando material seleccionado (arena, recebo o material granular), con compactación manual o mecánica en capas no mayores a 20 cm, para garantizar la estabilidad estructural sin dañar el cárcamo. Se instala la tapa del cárcamo, la cual puede ser de concreto, metálica o polimérica, según el uso previsto (liviana o transitable), asegurando un cierre adecuado y seguro.

Finalmente, se limpia el área, se verifica la correcta nivelación de la tapa con respecto al nivel final del andén, y se deja el cárcamo en condiciones operativas.

MATERIALES Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- Carcamo prefabricado

MEDIDA Y PAGO: La medida se tomará metro lineal (**ml**) de carcamo debidamente suministrado e instalado, la forma de pago será la estipulada en el contrato.

Vinculación con las expectativas u objetivo con la contratación por parte de la entidad:

Con relación a este punto en concreto es relevante relacionar el PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL: San Vicente del Caguán: (2024-2027) Trabajamos y Servimos al Caguán; ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL: LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Infraestructura y desarrollo en torno al agua; PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano; Producto: Infraestructura red vial regional.

a. Ítems de pago:

Para la ejecución del proyecto, el Contratista ganador del proceso tiene la obligación de ejecutar el Contrato de Obra que tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ,** teniendo en cuenta los presentes códigos y normas colombianas de obras civiles, como también las siguientes especificaciones técnicas, que se mencionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Localización trazado y replanteo de obra arquitectónica	m2	356,94
1,2	Demolición pavimento flexible. Incluye corte de frontera con cortadora de disco y demolición con martillo neumático.	m2	96,94
2	**EXCAVACIONES Y RELLENO**		

2,1	Excavación manual (incluye retiro de sobrantes hasta 5km)	m3	10,20
2,2	Excavación mecánica (incluye retiro de sobrantes hasta 5km)	m3	199,41
2,3	Relleno con arena para nivelación de terreno (incluye transporte hasta 5km)	m3	46,75
2,4	Relleno con material seleccionado (incluye transporte hasta 5km)	m3	28,55
3	**ANDENES**		
3,1	Loseta tráfico peatonal (incluye arena de sello - transporte hasta 5km)	m2	273,64
3,2	Suministro e instalación de Sardinel prefabricado A-10	ml	107,55
3,3	Bordillo fundido en sitio de 10x30cm en concreto de 2500PSI	ml	222,50
3,4	Bordillo fundido en sitio de 20x50cm en concreto ciclópeo	ml	59,52
3,5	Rampa en concreto espesor 12cms estriado de 21Mpa (incluye refuerzo en malla electrosoldada 5mm)	m2	14,00
3,6	Suministro e instalación de cárcamo prefabricado en concreto	ml	22,40
4	**TUBERIAS**		
4,1	Suministro e instalación Tubería PVC diámetro 160 mm, de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra.	m	60,00
4,2	Suministro e instalación Tubería PVC diámetro 355 mm, de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra.	m	70,50
4,3	Suministro e instalación Tubería PVC cunduit 3/4 pulgadas Incluye: Accesorios y Transporte al sitio de la obra.	m	66,00
4,4	Suministro e instalación Tubería PE AL PE GAS AMARILLA. Incluye: Accesorios y Transporte al sitio de la obra.	m	66,00
4,5	Suministro e instalación Tubería PVC diámetro 3 pulgadas para pasos bajantes aguas lluvias. Incluye: Accesorios y Transporte al sitio de la obra.	m	20,00
4,6	Suministro e instalación Tubería PVC diámetro 250 mm, de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra.	m	17,80
5	**ACCESORIOS**		
5,1	Suministro e instalación de Silla Yee 355x160mm. Incluye: Accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	10,00
6	**POZOS DE INSPECCION**		

6,1	Construcción de pozos de inspección rectos en concreto de 4.000 psi. Incluye: excavación, Tapa cámara hierro dúctil incluye aro tipo tráfico pesado de 70 cm, con anillo en concreto reforzado (e=20cm) y diámetro 1.2 m, pasos en hierro de 5/8" y cañuela en concreto 17.5 Mpa. h=1.0 - 3.0m. Incluye acero de refuerzo.	und	3,00
7	**CAJAS DE INSPECCION**		
7,1	Suministro e instalación de cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto simple de 3000 Psi de dimensión de 0,8x0,8 m libres, espesor de 0,1. tapa en concreto reforzado en hierro de 3/8"	und	10,00
8	**RESTITUCIONES**		
8,1	Restitución de pavimento en asfalto natural. (e = 7cm).	m2	96,94
8,2	Imprimante para asfáltica	m2	96,94
9	**SUMIDEROS**		
9,1	Suministro e instalación de sumidero de rejilla sencillo tipo A según EPM	und	3,00
10	**CARPINTERIA METALICA**		
10,1	Canal en lamina Cal. 22 de 0.60m de desarrollo	m	30,30

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que resulte del presente proceso de selección será contado a partir de la suscripción del acta inicio hasta el 30 de diciembre de 2025.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado por la modalidad de precios unitarios, de la siguiente manera:

Se pagará un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato el cual se amortizará mediante pagos parciales, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente, deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado.

Los respectivos pagos, se harán hasta completar el monto del noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa presentación de informe de actividades en medio físico y magnético, con registros fotográficos y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene el supervisor de solicitar informes cuando lo considere necesario.

Un último pago, correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción, este desembolso se realizará previa

suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción por parte de la supervisión designada, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas, parafiscales y demás requisitos y una vez se haya liquidado el contrato.

La firma adicional que refrenda las Actas; como la del ordenador del gasto del Municipio, permiten autorizar el pago del Acta al Contratista, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas.

a. REGLAS PARA LOS PAGOS PARCIALES

1. **Informes**: El contratista deberá presentar informe de ejecución donde se evidencien las actividades realizadas, los cuales deben ser refrendados por el Contratista y el supervisor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y legal del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2. **Factura:** Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

3. **Pago de la Seguridad Social Integral:** Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, para la equidad CREE, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

Nota 1. En caso de requerirse prórroga del plazo de ejecución, está no alterará en principio, las demás condiciones contractuales, las cuales, incluyendo el valor, permanecerán inalteradas. Por tal razón, no se reconocerán factores de permanencia o stand – by del equipo del personal del contratista.

Nota 2. No se reconocerán el pago de valores adicionales a los contemplados para cada actividad del proyecto del cual se deriva el contrato objeto del presente proceso, ni actividades no contempladas en el mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN no reconocerá pago sobre:

- ✓ Obras, ítems o cantidades no ejecutadas.
- ✓ Obras, ítems o cantidades no autorizadas por el ordenador del gasto.
- ✓ El supervisor no podrá autorizar la ejecución de obras, ítems o cantidades no previstas o no pactadas.
- ✓ Toda modificación en obras, ítems, cantidades o precios, deberá tramitarse ante el ordenador del gasto con concepto de la supervisión sobre su viabilidad para que se estudie la posibilidad de hacer los ajustes que en todo caso constarán por escrito y será previos a su ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, estampillas, retenciones, costos directos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

Los anteriores pagos, se harán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, en todo caso, los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad PAC - Programa Anual Mensualidad de Caja.

PARÁGRAFO TERCERO La amortización del anticipo se realizará mediante deducciones del 100% de cada acta parcial de pago, hasta completar el 100% de la suma recibida a título de anticipo.

PARÁGRAFO CUARTO. La oportunidad de pago está sujeta y depende del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO QUINTO. Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes.

PARÁGRAFO SEXTO. Al momento de realizar la liquidación el valor final del contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los ítems de obra realizados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del MUNICIPIO la suma no ejecutada.

Sistema de Pago

El sistema de pago aplicable al contrato es por precio unitario. En consecuencia, el precio previsto, incluye de manera aproximada todos los costos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos de manera aproximada, entre otros, los gastos de administración, desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato.

EL MUNICIPIO reconocerá, por consiguiente, reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que NO fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar todas las actividades, licencias, servicios y obras que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, incluyendo todas aquellas no contempladas en la oferta, o en el resultado de los estudios y diseños realizados, si a ello hubiere lugar.

Para cada uno de los pagos se deberá anexar:

a) **A cargo del contratista:**

1. Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor.

2. Informe detallado de actividades desempeñadas para cumplimiento de las obligaciones, en caso de ser necesario.
3. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, solo para la procedencia del primer pago.
4. Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
5. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
6. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
7. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

b) **A cargo del supervisor del contrato**:

Formato vigente con sus anexos correspondientes de informe de supervisión.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido.

Nota 2: La Entidad Territorial no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, estampillas, retenciones, costos directos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

Es de aclarar que la inclusión del anticipo es necesaria con el fin de que el contratista pueda afrontar los desembolsos iniciales que demanda la ejecución del contrato, como la compra de materiales, el pago de mano de obra inicial, o la preparación del sitio de trabajo.

Así las cosas, el anticipo es un mecanismo para dinamizar y facilitar la ejecución de las actividades programadas del proyecto, permitiendo que el contratista cuente con los recursos necesarios desde el principio.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Específicas:

1. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera.
2. Socializar el proyecto a la comunidad junto con el supervisor designado por la administración municipal, el objetivo y el alcance del proyecto. Adicionalmente entregar copia del mismo y modificaciones, si fuese el caso.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de obra, ejecutando todas las actividades planteadas de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y precios unitarios fijos contenidos en los pliegos de condiciones, en la propuesta presentada y en los demás documentos precontractuales y contractuales.
4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido en el cronograma de obra.
5. Ejecutar la obra con en la calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.
6. Realizar el cerramiento o aislamiento del área intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo.
7. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personales propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del supervisor.
8. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente será el responsable de la elaboración de los subcontratos necesarios.
9. Presentar al supervisor del contrato designado por la administración municipal, informes de avance de obra de acuerdo con el cronograma establecido, que deberá ser como mínimo cada mes o cada que la Entidad contratante lo solicite.
10. Suscribir y presentar conjuntamente con el supervisor del contrato, Acta de inicio, actas parciales, acta final de obra y acta de liquidación.
11. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por el supervisor del contrato.
12. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y libre de escombros.
13. Responder por cualquier daño que se cause a personas vinculadas con la obra, a bienes, o a terceros en la ejecución del contrato.
14. Mantener durante la ejecución del contrato las medias de seguridad en las áreas de intervención, con el fin de garantizar la custodia de los bienes.
15. Garantizar todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato. El Contratista deberá, entre otros, garantizar: a) los elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Normas de seguridad en la manipulación de equipos, herramientas

16. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. Además, debe presentar al supervisor del contrato los certificados de calidad de todos los materiales empleados para la ejecución del Contrato.
17. Cumplir con las medidas necesarias para no poner en peligro a las personas, los bienes o al medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
18. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las obras que presenten deterioro, durante la vigencia de las Pólizas.
19. Presentar un cronograma estimado de la obra dentro de los tres días siguientes a la celebración del contrato, para la revisión y aprobación por parte del supervisor designado por la administración municipal, y ejecutar los trabajos de acuerdo al cronograma aprobado con los ajustes hechos por el supervisor designado por la administración municipal.
20. Controlar la permanencia en los frentes de obra del residente de obra. La presencia del maestro general no reemplaza a ninguno de los anteriores. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia de los ingenieros residentes.
21. Instalar una valla en obra, con las siguientes características: Dimensiones: Vallas rectangulares de dos (2) metros de ancho por uno (1) metros de altura. Texto: Elaboración del texto en tipografía familia formato, color negro. Contenido: Deberá contener como mínimo el escudo del MUNICIPIO, nombre del proyecto, lugar, población beneficiada, tipo de proyecto, contratista, presupuesto vigencia, valor proyecto, supervisor y fecha de inicio y terminación del proyecto. Instalación de la valla: Se instalará en sitio visible previamente determinados por el supervisor. La valla. Plazo: El contratista instalará la valla en un plazo no mayor de CINCO (05) días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación de la obra.
22. Entregar al supervisor designado por la administración municipal la reprogramación de obra en el caso de suspensiones y prórrogas.
23. Llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por y residente de obra y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad Contratante

Obligaciones del control ambiental:

1. Exigir que las obras sean ejecutadas dando protección al medio ambiente y cumpliendo con todas las normas sobre manejo del impacto ambiental establecidas en los documentos del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia planes de contingencia y normas ambientales. De acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Asegurar la indemnidad del MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ, por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su Área de influencia.
4. Solicitar el apoyo de otras disciplinas del conocimiento para atender problemáticas específicas en el campo ambiental.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato de obra.
6. Exigir al contratista la, obtención de los permisos ambientales de carácter regional y/o obtención de licencia ambiental en forma previa al inicio de las actividades que lo requieran.

[CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ]

[ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ]

7. Asistir, de acuerdo a su rol de supervisor a las visitas de seguimiento y monitoreo ambiental programadas por la Autoridad Ambiental correspondiente.
8. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental de las obras.
9. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios.
10. Informar por escrito al Municipio de San Vicente del Caguán sobre los posibles riesgos de daño ambiental que se puedan generar durante la ejecución de la obra, o acerca del incumplimiento de las obligaciones ambiental contractuales, y de ser el caso, recomendar la aplicación de las sanciones de ley

Respecto del personal requerido para la ejecución del objeto contractual.

1) Suministrar y mantener, durante la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido en los estudios previos y pliegos de condiciones definitivos para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato y ofrecidos.

2) En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo o la dedicación requerida en otros contratos en ejecución con EL MUNICIPIO o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina en el Departamento que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

3) El director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el supervisor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.

4) El CONTRATISTA, se obliga durante el desarrollo de la Obra a mantener al frente de la obra al Residente de obra, al Inspector de obra y demás personal aprobado por EL MUNICIPIO. El Ingeniero Residente deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el supervisor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.

5) Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las reglas de participación, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.

6) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y EL MUNICIPIO.

Respecto de los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.

- Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: **A)** Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. **B)** Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. **C)** Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

OBLIGACIÓN ESPECIAL:

- Contar con permisos y licencia ambientales, en caso que aplique o apoyando al municipio el permiso a su gestión.

Nota 1: Entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza de la Entidad CONTRATANTE, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATANTE.

Nota 2: Teniendo en cuenta que las actividades de EL CONTRATISTA son ajenas a las actividades propias del CONTRATANTE, éste no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA que llegare a involucrar a EL CONTRATANTE, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto.

Nota 3: Frente a los SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados ya que el personal que vincula el CONTRATISTA no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador-empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a La Entidad y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

Nota 4: Frente a los APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, El CONTRATISTA se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes, impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al supervisor del contrato durante la ejecución del Contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Contratista en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 del 2003. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Obligaciones del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Aportar los recursos económicos que le correspondan para el desarrollo del presente Contrato de obra mediante la forma de pago prevista.
2. Construir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del Contrato de obra
3. Facilitar al Contratista de obra la información pertinente.
4. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de obra
5. Verificar los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Revisar y aprobar la garantía única de cumplimiento suscrita por el Contratista de obra.
7. Suscribir conjuntamente las actas que se requieran en el desarrollo del contrato, con el Contratista de obra.
8. Atender las solicitudes del contratista de obra y dar respuesta oportuna.
9. Revisar y aprobar la justificación o razones de las posibles solicitudes de prórrogas por parte del Contratista de obra, con respecto a la fecha de entrega o terminación del proyecto.
10. Revisar, aprobar y efectuar las solicitudes de pago a actas parciales y final del Contratista de obra, previamente avaladas por el supervisor designado por el ordenador del gasto.

Obligaciones Generales:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
4. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, con la asesoría del Grupo de Almacén e Inventarios quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación.
5. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
6. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
7. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, pliego de condiciones, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia. • Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
8. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

[CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ]

[ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ]

9. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
10. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
11. Efectuar y entregar los informes de actividades, en caso de ser solicitado por el supervisor. • Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
12. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
14. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
18. Efectuar el pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental y municipal (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal vigente, previa suscripción del acta inicio, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
19. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

Nota 1: Entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza de la Entidad CONTRATANTE, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATANTE.

Nota 2: Teniendo en cuenta que las actividades de EL CONTRATISTA son ajenas a las actividades propias del CONTRATANTE, éste no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA que llegare a involucrar a EL CONTRATANTE, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO:

 Equipos y materiales

- Herramientas menores
- Cinta métrica
- Equipo de topografía (cuando se requiera)

- DEMOLICIÓN Y CORTE DE ANDEN, RAMPA, SARDINEL Y BORDILLO EXISTENTE:

Equipos y materiales

- Herramientas menores
- Demoledor
- Pulidora con disco segmentado

- EXCAVACIONES Y RELLENO.

Equipos y materiales

- Herramientas menores (barras, picas, palas, carretillas, etc)

- RELLENO MATERIAL SELECCIONADO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 5km)

Equipos y materiales

- Herramientas menores (barras, picas, palas, carretillas, etc)
- Vibrocompactador tipo rana.

- RELLENO CON ARENA PARA NIVELACIÓN DE TERRENO (INCLUYE TRANSPORTE HASTA 5km)

Equipos y materiales

- Herramientas menores (barras, picas, palas, carretillas, etc)
- Vibrocompactador.
- Arena de rio.

- LOSETA TRÁFICO PEATONAL (INCLUYE ARENA DE SELLO - TRANSPORTE HASTA 5km)

Materiales y equipos:

- Herramienta menor
- Vibrocompactador tipo rana
- Arena de rio fina
- Tableta de concreto tráfico peatonal

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINEL PREFABRICADO A-10

Materiales y equipos:

- Herramienta menor
- Sardinel prefabricado A-10
- Cemento
- Arena de pega
- Agua

- BORDILLO FUNDIDO EN SITIO DE 10X30CM EN CONCRETO DE 2500PSI

Materiales y equipos:

- Herramienta menor
- Vibrador de concreto a gasolina
- Concreto 2500 psi (175Kg/cm²)
- Formaleta en madera
- Alambre negro No. 18
- Puntilla con cabeza 2"

- BORDILLO FUNDIDO EN SITIO DE 20X50CM EN CONCRETO DE 3500PSI

Materiales y equipos:

- Herramienta menor
- Vibrador de concreto a gasolina
- Concreto 3500 psi (245Kg/cm²)
- Formaleta en madera
- Alambre negro No. 18
- Puntilla con cabeza 2"

- RAMPA EN CONCRETO ESPESOR 12 CMS ESTRIADO DE 21MPA (INCLUYE REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 5MM).

Materiales y equipos:

- Herramienta menor
- Mezcladora a gasolina
- Vibrador a gasolina
- Gravilla
- Cemento
- Arena de pega
- Agua
- Antisol
- Sellado de juntas
- Formaleta en madera

- Malla electrosoldada de 5mm 15x15 m -131

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁRCAMO PREFABRICADO EN CONCRETO

Materiales y equipos:

- Herramienta menor
- Carcamo prefabricado

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El Municipio pone a disposición todos los documentos que conforman el proceso contractual publicado en la plataforma transaccional SECOP II para llevar a cabo la ejecución del contrato.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil o arquitecto, Especialista.
- Un (1) ingeniero civil o Arquitecto.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA. Ingeniero Civil o arquitecto, Especialista. 25% DEDICACIÓN.	Cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la fecha de vigencia de la matrícula profesional.	Haber sido director de obra en al menos cuatro (04) contratos de obra civil suscrito con entidad pública, donde los objetos de estos hayan sido en construcción y/o adecuación de infraestructura.
RESIDENTE DE OBRA. Ingeniero civil o Arquitecto 100% DEDICACIÓN.	Un (01) años de experiencia general contados a partir de la fecha de vigencia de la matrícula profesional.	N/A

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

EQUIPOS

- Herramientas menores (barras, picas, palas, carretillas, etc)
- Cinta métrica
- Equipo de topografía (cuando se requiera)
- Demoledor
- Pulidora con disco segmentado
- Vibrocompactador tipo rana.
- Vibrocompactador.
- Arena de rio.
- Tableta de concreto tráfico peatonal
- Vibrador de concreto a gasolina
- Mezcladora a gasolina
- Vibrador a gasolina

Respecto de los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.

- Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: **A)** Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. **B)** Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. **C)** Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la

desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

De conformidad al plan de manejo de tránsito (PMT) del presente proceso el esquema de señalización corresponde al siguiente:

A continuación, se muestra la disposición de la señalización vial que se tendrá en las zonas que se encuentren intervenidas por la obra, esta disposición se hará teniendo en cuenta lo recomendado por el INVIAS en su manual de señalización vial.

Uno de los esquemas tipo a usar para el PMT de este proyecto será el esquema típico 18 del capítulo 4 del manual de señalización vial.

Este esquema típico consiste en el desvío de calle cerrada tenido en cuenta las siguientes consideraciones.

- Se podrá indicar con la señal de DESVÍO, el nombre de la calle que está siendo desviada. Esta señal puede ser blanca sobre verde o negro sobre naranja.
- Cuando se utiliza, la señal del nombre de la calle se colocará sobre la señal de desvío.

El otro esquema tipo a usar para el PMT será el esquema típico 26 del capítulo 4 del manual de señalización vial.

Este esquema típico consiste el desvío de anden tenido en cuenta las siguientes consideraciones.

- Donde se prevén altas velocidades, una barrera temporal de tráfico y, si es necesario, un amortiguador de impacto debe utilizarse para separar las aceras temporales del tráfico vehicular.
- Se muestran solo los dispositivos relacionados a los peatones. Otros dispositivos, como el cierre de carril o señales indicando restricción de calzada, deben utilizarse según la situación particular.

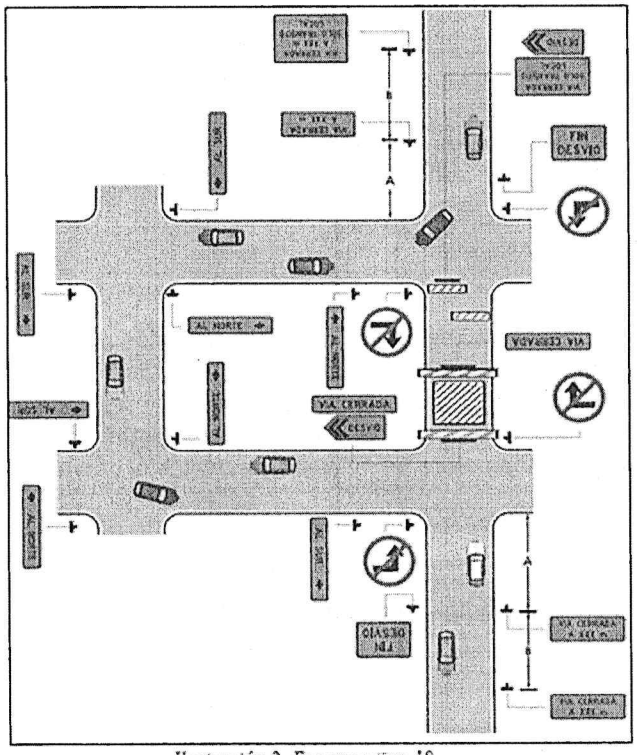


Ilustración 2. Esquema tipo 18.

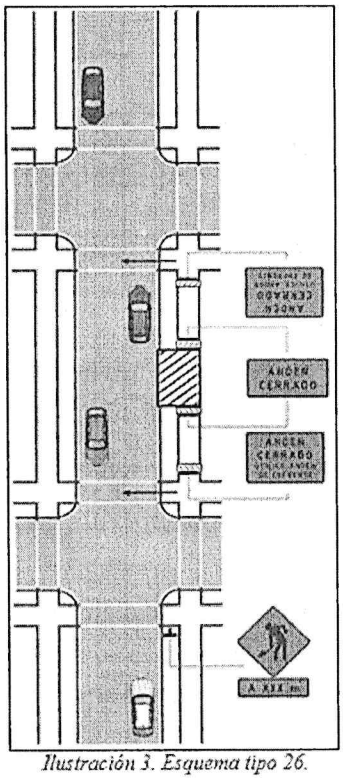


Ilustración 3. Esquema tipo 26.

DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO

La Construcción de obras civiles u obras viales sean de mantenimiento, rehabilitación o pavimentación, afectan a las personas en las zonas de influencia a las obras, a los peatones circulantes por el sitio, a los conductores de vehículos, motocicletas y bicicletas. Para mitigar este impacto generado, las autoridades de tránsito están obligadas a exigir a los constructores el cumplimiento de las normas citadas en el capítulo anterior.

En cuanto a señalización y adecuación temporal es importante relacionar los aspectos más relevantes referidos con ubicación, diseño, especificaciones y recomendaciones. Es fundamental recalcar que el uso de señales improvisadas o fuera de las Especificaciones, no permite controles a las autoridades y puede inducir a conductas equivocadas por parte de los usuarios de las vías.

Los componentes más importantes que debe contemplar el Plan de Manejo del Tránsito, en cuanto a señalización son:

Señalización de los desvíos y/o cierres temporales.

Señalización en la obra (zona de transición, zona de obras y de final de obras)

Señalización de seguridad, considerando las condiciones de la obra, situaciones durante la noche y en condiciones atmosféricas adversas.

Así mismo el Plan de Manejo del Tránsito puede apoyarse en adecuaciones geométricas menores, tales como intercambiadores de calzada, canalizaciones, pasos peatonales y paraderos. Las adecuaciones menores deben cumplir las especificaciones de diseño de los manuales, para evitar situaciones de riesgo y maniobras conflictivas y ante todo tener la señalización suficiente para su uso adecuado.

1.1 DISPOSITIVOS PARA REGULACIÓN DE TRANSITO

Durante el proyecto se hará uso de barricadas, delineadores, cintas, señales verticales metálicas entre otros elementos que sean necesarios para el control y regulación de tránsito de acuerdo al capítulo 4 del manual de señalización vial; estás se ubicaran con anterioridad al inicio de las obras, y como parte de un buen manejo, regularidad y calidad de servicio, es compromiso del contratista que estas permanezcan en buen estado durante la ejecución del proyecto y sean retiradas una vez se finalice el proyecto.

1.1.1 SEÑALES PREVENTIVAS PARA ZONAS DE OBRAS.

En la ejecución del proyecto en mención se hará uso de las siguientes señales preventivas para zonas de obras.

SPO-01. TRABAJOS EN LA VIA

Se empleara para advertir proximidad a un tramo de la vía que se ve afectado por la ejecución de una obra que perturba el tránsito por la calzada o zonas aledañas.

SPO-02. MAQUINARIA EN LA VIA

Se empleara para esta señal para advertir la proximidad a un sector por el que habitualmente circula equipo pesado por el desarrollo de obras.

SPO-03. AUXILIAR DE TRÁNSITO

Esta señal se empleará para advertir a los conductores la aproximación a un tramo de vía que estará regulado por personal de la obra, el cual utilizará señales manuales.



Ilustración 4. Señales de prevención a usar en la ejecución del proyecto.

1.1.2 SEÑALES INFORMATIVAS

En la ejecución del proyecto en mención se hará uso de las siguientes señales informativas.

SIO-01. APROXIMACIÓN A OBRA EN LA VÍA

Esta señal se empleará para advertir conductores y peatones la aproximación a un tramo de vía afectado por una obra. La señal llevara la leyenda "OBRA EN LA VÍA", seguida de la distancia a la cual se encuentra la obra. Se podrá usar juntamente con otras señales o repetirla variando la distancia.



Ilustración 5. SIO-01

SIO-03. FIN DE OBRA

Esta señal indicará el fin de los trabajos en la vía o zona adyacente a ella, con el mensaje "FIN DE OBRA".



Ilustración 6. SIO-03

SIO-24. PEATONES

Esta señal indicará a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos.



Ilustración 7. SIO-24

ANDEN CERRADO

Esta señal indicará a los peatones que el andén se encuentra cerrado temporalmente. Cuando se instale esta señal, se debe habilitar un cruce peatonal temporal, señalizado con la señal SIO-24.



Ilustración 8. Anden Cerrado

ANDEN CERRADO (Utilice anden de enfrente)

Esta señal indicará a los peatones que el andén se encuentra cerrado temporalmente. Cuando se instale esta señal, se debe habilitar un cruce peatonal temporal, señalizado con la señal SIO-24.



Ilustración 9. Anden Cerrado (Utilice anden de enfrente)

CONCLUSIONES

- El proyecto se clasifica como Categoría II, que corresponde a obras comprometen la circulación tanto vehicular como peatonal y además los residentes y/o comercios del sector tendrán inconvenientes en cuanto a la accesibilidad.
- El esquema de señalización utilizado será el esquema típico 18 y 26 del Manual de Señalización Vial de INVIAS, adecuado para situaciones de mediana afectación del tránsito.
- Se contemplan medidas como la iluminación de los auxiliares de tránsito durante la noche y la posible omisión de señales de fin de obra en intervenciones de corta duración.
- La obra contará con señales preventivas e informativas para advertir sobre trabajos en la vía, maquinaria, y restricciones de paso, así como dispositivos de canalización como delineadores tubulares y barricadas para garantizar una circulación segura. Además, se utilizarán sistemas de control de tránsito como PARE/SIGA para asegurar el flujo alternado de vehículos cuando sea necesario.
- El cumplimiento de la señalización adecuada, la correcta ubicación de dispositivos de control de tránsito y la formación de un equipo responsable de la seguridad del tránsito durante la obra son fundamentales para reducir riesgos y evitar accidentes en la zona de intervención.
- El plan propuesto será objeto de evaluación continua por parte de los contratistas, interventores y las autoridades competentes. Se ajustará conforme las condiciones específicas de la obra lo requieran.
- La señalización utilizada para la implementación del Plan de Manejo de Transito debe cumplir los requerimientos técnicos del Manual de Señalización Vial 2015 del Ministerio de transporte.
- La principal función de los procedimientos para regular el tránsito es garantizar una circulación segura de vehículos y personas tanto dentro del área de trabajo como en su zona circundante.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Será obligación especial del contratista contar con permisos y licencia ambientales, en caso que aplique o apoyando al municipio el permiso a su gestión.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Hacen parte integral de estas especificaciones Las **NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SISMO RESISTENTE NSR-10** (Especialmente lo referente al tratamiento de los elementos no estructurales), las **NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS N.T.C.** y el **RETIE** (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).

Se exigirán al contratista favorecido todos los soportes, manuales y catálogos técnicos necesarios para garantizar el comportamiento y el grado de desempeño mínimo exigido por la NSR-10 para los materiales con que se construirán los acabados, redes especiales y elementos no estructurales del proyecto. Si la interventoría encuentra que los materiales o elementos utilizados no están cumpliendo con alguno de los requisitos mínimos exigidos por la Norma, podrá solicitar al constructor su corrección sin ningún extra costo para el Municipio.

En general los materiales a utilizar en la construcción de los acabados del proyecto serán de primera calidad y el contratista los someterá a aprobación por parte del Interventor, quien podrá ordenar los ensayos que considere necesarios antes de su utilización. Los costos de estos ensayos serán cubiertos en su totalidad por el contratista.

La limpieza general que hará el Contratista, con el fin de entregar las edificaciones y el predio de las obras limpias y listas para ser ocupadas no tendrá ítem de pago, el contratista debe considerar su costo dentro del valor total del contrato.

Una vez terminada la obra y antes de su entrega definitiva, el Contratista procederá al retiro de las instalaciones provisionales utilizadas para la administración de obras, retirando la totalidad de los materiales, escombros y residuos de materiales sobrantes y ejecutará una limpieza general del lugar de la construcción o de las áreas afectadas por la misma. Además se harán las reparaciones necesarias de fallas, rayaduras, despegues y todas las demás que se observen para una correcta presentación y entrega de la obra, sin que tales reparaciones o arreglos constituyan obra adicional, acogiéndose a las órdenes del Interventor.

En general se exigirá la limpieza de la edificación durante la obra hasta que permita su utilización.

Al inicio de la obra se realizará un acta de entrega de los sitios de trabajo, como constancia del estado de los acabados existentes. El contratista se obliga a entregar las obras objeto de este contrato sin deteriorar los acabados e instalaciones del espacio recibido.

No se aceptará ninguna reclamación por parte del Contratista debido a reparaciones que sea necesario efectuar por motivo de deterioros, daños o fallas ocasionadas en la ejecución de las obras y aquellas correrán por cuenta del Contratista antes del recibo definitivo de las mismas.

El Municipio, no se hace responsable en manera alguna por pérdidas, deterioros o anomalías similares de ningún material, herramienta o equipo que ingrese a la obra para los trabajos de adecuación de los

laboratorios. Por lo tanto, la custodia de los elementos almacenados cae bajo la responsabilidad única del contratista favorecido.

Los materiales recibidos deberán ser transportados inmediatamente desde el sitio de descargue hasta su lugar de uso, ya que el Municipio no puede garantizar sitio suficiente para el almacenamiento de los mismos ni garantizar su custodia.

El retiro de escombros y de materiales sobrantes producto de los trabajos, se hará preferiblemente con una cuadrilla específica de aseo después de la jornada ordinaria de trabajo, extremando las precauciones para evitar daños y regueros en las áreas de circulación del edificio. Para la evacuación de los materiales sobrantes se utilizarán bolsas de polipropileno, coches con llantas y "patas encauchetadas", parihuelas forradas en plástico y demás recursos que garanticen un trabajo limpio, ágil y seguro.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Se deberá tener en cuenta para la ejecución del objeto contractual todos los documentos y anexos que se publican en la plataforma transaccional SECOP II, tales como:

- Documentos de proyecto
- Estudio de suelos
- Especificaciones técnicas
- Plan de manejo de tránsito
- Proyecto construcción de andenes

De igual manera se deberá tener en cuenta, los documentos pre contractuales y documentos tipo correspondientes y/o aplicables al presente proceso de contratación.

En constancia, se firma en San Vicente del Caguán, Caquetá, a los 17 días del mes de septiembre de 2025.

YUDY VANESSA RIVAS HERNÁNDEZ
Secretaria de Infraestructura

[CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ]
[ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ]